

**THYSSEN-
BORNEMISZA**
MUSEO NACIONAL

MATERIA: Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa

ÓRGANO: Subdirección General de Transparencia y Buen Gobierno

COMPARECIENTE: Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P.

ESCRITO: Alegaciones

Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (DIR3: EA0040111)

**A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

(Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno, D. Gonzalo Gómez de Villalobos)

D. Evelio Acevedo Carrero, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, Paseo del Prado nº 8, y DNI 50797199-C, en nombre y representación de la **Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P.**, constituida mediante escritura pública de 20 de diciembre de 1988, autorizada por el Notario de Madrid D. Manuel Ramos Armero, e inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia -Estatad del Ministerio de Justicia con el número 136CUL, con domicilio en Paseo del Prado nº 8, provista de Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número G-79015251.

D. Evelio Acevedo Carrero interviene como Director Gerente en ejercicio de las facultades otorgadas en su favor por el Patronato de la Fundación en su reunión de 25 de marzo de 2019, cuyos acuerdos fueron elevados a público en escritura pública de 18 de junio de 2019, ante el notario de Madrid D. Manuel Gerardo Tarrío Berjano, con el nº 1035 de su protocolo.

EXPONE

- I. Que con fecha 11 de abril de 2024 se recibió a través del departamento de Información de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. (en

**THYSSEN-
BORNEMISZA**
MUSEO NACIONAL

adelante la “Fundación”) comunicación a través de email, del Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno, D. Gonzalo Gómez de Villalobos.

- II. Mediante esa comunicación nos informaban de la realización de una auditoría sobre el grado de cumplimiento de la Fundación, conforme a la Ley de transparencia y buen gobierno (en adelante “LTAIBG”), hecho que esta Fundación desconocía.
- III. Así mismo, se adjuntaba al email referenciado, dos documentos, uno, de nombre: *Datos Básicos de Gestión de las solicitudes de acceso a la Información pública* y otro: *Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa* (en adelante el “Informe”) otorgándole a la Fundación un plazo de 15 días para formular las alegaciones que considere oportunas, relativas al Informe.
- IV. Que por medio del presente escrito evacúo el trámite que me ha sido otorgado y, dentro del plazo concedido para ello, formulo las siguientes

ALEGACIONES

PREVIA. - Con el objeto de presentar unas alegaciones ordenadas, la Fundación sigue la estructura del Informe.

El Informe indica en primer lugar el Tipo de sujeto obligado, que según el código 2.1.h, Fundaciones del Sector Público, en cuyo ámbito se encuentra la Fundación.

A continuación, se encuentran relacionadas las Obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación, señalando diversas obligaciones en función de cuatro apartados identificados: Institucional, Relevancia jurídica, Económica e Información Patrimonial. Siendo, en el caso de la Fundación, de obligado cumplimiento los apartados relativos a Institucional y Económica.

PRIMERA.- Apartado I: Localización y Estructuración de la Información de Transparencia.

El informe señala que la localización de la información de la transparencia se encuentra en un enlace dependiente de un acceso de la página home y que, en cuanto a la estructuración de la información de transparencia, la información está organizada, aunque no se ajusta al patrón definido por la LTAIBG.

SEGUNDA.- Apartado II: Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

II. 1.- Información institucional. Organizativa y de Planificación

II.1.1 Normativa aplicable:

El informe indica que la información es localizable, pero no se incluyen referencias a la fecha de la revisión o actualización de la información. Se incluye una captura de pantalla, que certifica en este apartado la fecha de la última actualización:

Portal de Transparencia / Misión, valores y normativa /

Normativa de aplicación

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza F.S.P. , es una institución perteneciente al Sector Público Estatal que forma parte de la Red de Museos de España regulada en el Real Decreto 1305/2009, de 31 de julio. El Ministerio de Cultura participa en sus Órganos de Gobierno en virtud del Real Decreto-ley 11/1993, de 18 de junio, sobre medidas reguladoras del contrato de adquisición de la Colección Thyssen-Bornemisza. El museo está, por tanto, bajo el ámbito de aplicación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español lo que implica de acuerdo con la disposición adicional novena y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, la plena garantía del Estado para las obras de interés cultural que forman parte de la Colección. El Museo Nacional Thyssen y la Fundación Colección Thyssen- Bornemisza se rigen igualmente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Última actualización: abril 2023

Estatutos

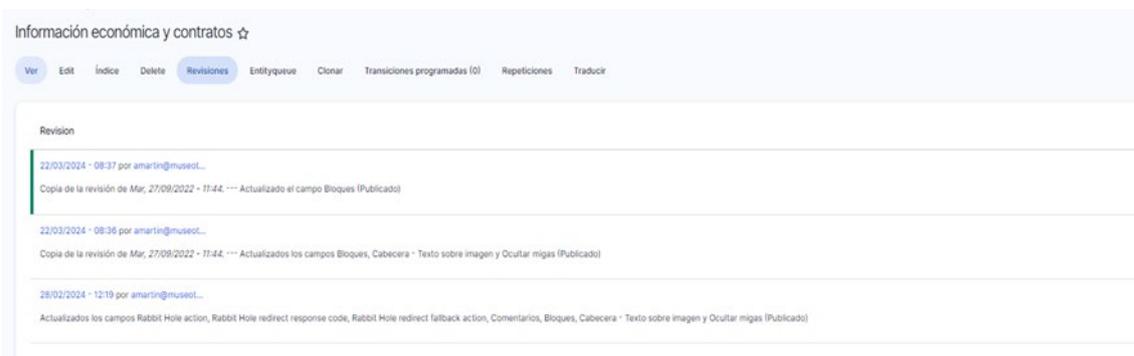
DESCARGAR DOCUMENTO ↓

Se incluirá, la fecha de la última actualización en el resto de los apartados.

II.2.- Información económica. Presupuestaria y Estadística.

En el apartado II.2, relativo a la Información económica, el Informe declara que no se ha localizado la información, debido a que el enlace lleva al apartado relativo a Misión, Valores y Normativa.

Lamentablemente, en la actualización del mes de marzo se detectó que, tras la actualización de febrero, se había producido un desajuste en los links, por lo que se procedió a la corrección inmediata de los errores detectados. El momento de la revisión por el CTBG coincide con este intervalo de tiempo. A continuación, se muestra la pantalla de la actualización que corrigió los errores de enlace detectados:



En las siguientes capturas de pantallas, se evidencia que toda información sí está disponible:



Información económica

La información relativa al ejercicio anterior figura en su pestaña correspondiente. Por tanto, los datos del año en curso se completarán una vez finalizado el mismo.

2024	2023	2022	2021	2020	2019
Ver apartado "Presupuestos," documento : PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO AÑO 2023/ PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN "CUENTA DE RESULTADOS" / A) OPERACIONES CONTINUADAS/1.- INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA/ c) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio					
Presupuestos					
Presupuestos de Capital 2023				DESCARGAR DOCUMENTO 	
Presupuestos de Explotación 2023				DESCARGAR DOCUMENTO 	
Cuentas anuales auditadas					
Informe de auditoría de las cuentas anuales realizado por la IGAE. Ejercicio 2023				DESCARGAR DOCUMENTO 	
Ejecución presupuestaria					
Estado de liquidación del presupuesto. Ejercicio 2023				DESCARGAR DOCUMENTO 	
Gastos e ingresos					
Desglose de gastos e ingresos de operaciones				DESCARGAR DOCUMENTO 	
Datos estadísticos					
Volumen presupuestario por tipología de contratos.				PRÓXIMAMENTE 	
Endeudamiento					
En el año 2023, la Fundación ha obtenido un 0% de endeudamiento.					
Retribuciones					
De acuerdo con la Orden de 12 de abril de 2012, del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la clasificación de las Fundaciones del sector público estatal de conformidad con el Real Decreto 451/2012, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la Fundación					

Portal de Transparencia / Información económica y contratos /

Contratos, convenios y subvenciones

2024	2023	2022	2021	2020	2019	
Contratos S.A.R.A y abiertos						PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO
Contratos menores correspondientes a 2023						DESCARGAR DOCUMENTO 
Convenios correspondientes a 2023 (primer y segundo trimestre)						DESCARGAR DOCUMENTO 
Subvenciones 2023						DESCARGAR DOCUMENTO 

Contratos, convenios y subvenciones

2024	2023	2022	2021	2020	2019	
Contratos S.A.R.A y abiertos						PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO
Contratos menores correspondientes a 2024						PRÓXIMAMENTE ↓
Convenios correspondientes a 2024						PRÓXIMAMENTE ↓
Subvenciones 2024						PRÓXIMAMENTE ↓

La Fundación cuenta con un departamento de Web que realiza diariamente modificaciones e incorpora documentos que los distintos departamentos le facilitan.

En concreto, en relación con el Portal de Transparencia, para el cumplimiento de la LTAIBG, se facilita al Departamento Web dicha documentación periódicamente a lo largo del año, en función de la información solicitada y la rendición establecida reglamentariamente.

Como resultado de la incidencia detectada por el Informe, desde la Fundación se van a realizar modificaciones en el procedimiento de actualización de la información, estableciendo un día al mes fijo para realizar la revisión de funcionamiento de la página web, con el objetivo de minimizar el riesgo de posibles fallos técnicos que impidan el acceso a la información.

TERCERA.- Apartado III: Índice de cumplimiento de la información obligatoria.

En este apartado se indica un cumplimiento del 30,2%, índice que resulta injusto desde el punto de vista de esta Fundación, puesto que la documentación exigida para el cumplimiento de la LTAIBG sí se encuentra en el Portal de Transparencia. Como se manifiesta anteriormente, un fallo técnico puntual coincidió con el periodo de revisión por el CTBG resuelto en cuanto fue detectado.

CUARTA.- Apartado IV: Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas.

En relación con este apartado cabe destacar positivamente que el informe indica que desde la Fundación se facilita información adicional no exigida por la Ley, todo ello debido al interés de la Fundación de una mayor transparencia y acercamiento del ciudadano a la misma.

También destaca el informe como Buenas Prácticas, la habilitación de un espacio específico para la presentación de solicitudes de acceso a información pública.

QUINTA.- Apartado V: Conclusiones y Recomendaciones.

El CTBG recomienda una estructuración del Portal conforme a lo establecido por la LTAIBG, circunstancia que será tenida en cuenta y esta Fundación realizará los cambios oportunos.

En cuanto a la información no localizada, hay que indicar que, como se ha dicho anteriormente, se debió a un fallo técnico resuelto en cuanto fue detectado. Esta Fundación va a implementar en su procedimiento de revisión y actualización del Portal una revisión mensual fija que detecte a la mayor brevedad posibles fallos técnicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Fundación, quiere dejar constancia de que el Índice indicado en el informe no es reflejo de la realidad en materia de cumplimiento de la LTAIBG, debido a que un fallo técnico que coincidió con el período de auditoría imposibilitó su acceso a la documentación y, por ende, llevó a una inferior valoración que no refleja el esfuerzo realizado por esta Fundación para llevar a cabo los requisitos establecidos por la LTAIBG.

Por todo ello,

SOLICITO que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por realizadas las manifestaciones en él contenidas y por evacuado el ESCRITO DE ALEGACIONES y, en mérito al mismo, sean tenidas en cuenta para la emisión del Informe definitivo.

**THYSSEN-
BORNEMISZA**
MUSEO NACIONAL

En Madrid, a 24 de abril de 2024.

D. Evelio Acevedo Carrero

Director Gerente